



Ayuntamiento de Santa Ana

Expediente n.º: 95/2018

Procedimiento: Creación, Ampliación o Concesión de Licencias de Auto-Taxi

Interesado:

Fecha de iniciación: 21/09/2018

Visto que revisado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de una licencia de autotaxi, se advierte error en su cláusula décima "Apertura de proposiciones", procede su rectificación. En este sentido, donde dice : "*La Mesa de Contratación se constituirá el 3 día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.*" ,

debe decir: *La Mesa de Contratación se constituirá el 3 día hábil tras la finalización del plazo de exposición pública de de las proposiciones presentadas, al que hace referencia el art. 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, a las 12 horas y procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.*

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero: Rectificar el citado Pliego en el sentido anteriormente señalado.

Segundo: Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma ante mí, el Sr Alcalde D. Jesús Regodón Cercas, en Santa Ana, a fecha de firma electrónica, de lo que como secretario, doy fe

El Alcalde

Ante mí

El Secretario

Fdo. Jesús Regodón Cercas

Fdo. Ángel Domínguez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222